

OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DE INVITACIÓN

INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 DE 2015
**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LA DOTACIÓN PARA
FUNCIONARIOS (EMPELADOS PÚBLICOS. TRABAJADORES OFICIALES,
ADMINISTRATIVOS TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA PARA LA VIGENCIA 2015 – 2016”**



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

COMITÉ CONTRATACIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
TUNJA, QUINCE (15) MAYO DE 2015

OBSERVACIÓN AL PREPLIEGO INVITACIÓN PÚBLICA No. 13/2015

1 mensaje

asistente monalisa <asistentemonalisa@hotmail.com>

15 de mayo de 2015, 13:07

Para: "bienes.suministros@uptc.edu.co" <bienes.suministros@uptc.edu.co>, GONZALO NEIRA
<chaloneca5@hotmail.com>

Por favor quedo atenta a la confirmacion de acuse de recibido de este correo

Atentamente,

Blanca Rocio Barrera
Asistente de Licitaciones

CREACIONES MONALISA LTDA.
TEL: 3608877

2 archivos adjuntos

 **OBSERVACION UPTC.PDF**
983K

 **UPTC.PDF**
867K

USO INTERNO



Nit 860.513.828-3

Bogotá D.C., Mayo 15 2015

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - TUNJA
Tunja

ASUNTO: OBSERVACION AL PREPLIEGO INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 DE 2015

Respetados Señores:

Muy comedidamente solicitamos se tenga en consideración esta observacion, ya que en el caso que nos ocupa sería para los ítems No. 1, 2, 3, 5 y 6; el cual el presupuesto para cada ítem es el siguiente:

ITEM	DETALLE	VALOR UNITARIO 2015*	VALOR UNITARIO 2016*	TOTAL 2015**	TOTAL 2016**
1	VESTIDOS HOMBRES*	\$ 325.865,58	\$ 340.529,53	\$ 160.325.863,39	\$ 167.540.527,24
2	CAMISAS HOMBRES	\$ 54.110,52	\$ 56.545,49	\$ 21.103.102,80	\$ 22.052.742,43
3	CORBATAS HOMBRES	\$ 26.454,03	\$ 27.644,46	\$ 11.031.331,34	\$ 11.527.741,25
5	VESTIDOS MUJERES*	\$ 239.288,74	\$ 250.056,74	\$ 225.888.574,34	\$ 236.053.560,18
6	BLUSAS MUJERES	\$ 58.920,34	\$ 61.571,76	\$ 55.620.804,74	\$ 58.123.740,95

De acuerdo al Literal C CAPACIDAD FINANCIERA

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:
Solicitamos por favor que este sea ≥ 60

OFICINAS Y FABRICA
Calle 12 No. 24-25
PBX: 360 8877 - Fax: 360 8296
www.creacionesmonalisa.com
E-mail: monalisa@empresario.com.co
Bogotá - Colombia

ALMACEN
Carrera 24 No. 11-81
Barrio Ricaurte - Bogotá

Creaciones Monalisa Ltda

Nit 860.513.828-3

EN ARAS DE UNA MAYOR PLURALIDAD DE OFERENTES, ACLARANDO QUE DEBE PREVALECEER LA OBJETIVIDAD DEL PROGESO QUE HABLA EL ARTICULO 5º DE LA LEY 1150 DE 2007 Y QUE DEFINE EL ARTICULO 2.2.9 DEL DECRETO 724 DE 2012 MENCIONADO ANTERIORMENTE

"ARTICULO 5 DE LA SELECCIÓN OBJETIVA ES OBJETIVA LA SELECCIÓN EN LA CUAL LA ESCOGENCIA SE HAGA AL OFRECIMIENTO MAS FAVORABLE A LA ENTIDAD Y A LOS FINES QUE ELLA BUSCA, SIN TENER EN CONSIDERACIÓN FACTORES DE AFECTO O DE INTERES Y EN GENERAL, CUALQUIERA CLASE DE MOTIVACIÓN QUE ESTABLEZCAN LAS ENTIDADES EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES O SUS EQUIVALENTES, TENDRÁN EN CUENTA..."

Agradezco su atención

Atentamente

ALFREDO DE JESUS NEIRA RAMIREZ
Representante Legal

OFICINAS Y FABRICA
Calle 12 No. 24-25
PBX: 360 8877 - Fax: 360 8296
www.creacionesmonalisa.com
E-mail: monalisa@empresario.com.co
Bogotá - Colombia

ALMACEN
Carrera 24 No. 11-81
Barrio Ricaurte - Bogotá



OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 DE 2015

1 mensaje

LICITACIONESNC@arturocalle.com <LICITACIONESNC@arturocalle.com>

15 de mayo de 2015, 14:08

Para: bienes.suministros@uptc.edu.co

Cc: GPINZON@arturocalle.com, LALFONSO@arturocalle.com, LICITACIONESNC2@arturocalle.com

Bogotá D.C., Mayo 15 de 2015

Señores:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Tunja

REF: OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 DE 2015

De acuerdo al proceso en referencia, respetuosamente **COMERCIALIZADORA ARTURO CALLE S.A.S.**, se permite realizar las siguientes observaciones:

1. De la manera más atenta me permito solicitar a la entidad, que en virtud del derecho constitucional a la igualdad, los principios de legalidad, libre acceso a la contratación pública, selección objetiva, y transparencia, se sirva modificar el índice de endeudamiento, para que el mismo se establezca igual o inferior al 60%, es decir que se permita la participación de oferentes que tengan un nivel de endeudamiento de hasta el 60%. Lo anterior en razón a que, si bien es cierto dicho índice refleja la capacidad de financiamiento externo para cumplir con el objeto social de la empresa, también es cierto que la realidad económica de los proveedores es diferente a la de los otros sectores en su consideración de "Persona o empresa que provee o abastece de todo lo necesario para un fin a grandes grupos, asociaciones y comunidades." Para el caso concreto, es preciso informarle que Comercializadora Arturo Calle S.A.S. se encuentra en un proceso de transición, toda vez que por más de 40 años nuestra marca nació y se comercializó a través de la persona natural "Arturo Calle Calle", sin embargo debido al crecimiento de nuestra empresa y su proyección en el mercado internacional, hoy en día la marca Arturo Calle, se comercializa a través de la persona jurídica, denominada Comercializadora Arturo Calle S.A.S., conservando la misma actividad comercial, la misma organización y equipo humano dispuesto a cumplir con los estándares internacionales de calidad y satisfacer las necesidades de nuestros clientes.

En consecuencia, el índice de endeudamiento de la persona jurídica representa el proceso de transición anteriormente mencionado, con el porcentaje reportado en el Registro Único de Proponentes, sin que ello afecte el respaldo en la ejecución del contrato a adjudicar.

2. Hacemos aclaración que Comercializadora Arturo Calle S.A.S., ejecuta una toma de tallas, con curvas de prendas en diferentes tallas, en donde cada funcionario(a) se mide las prendas en la talla que mejor se ajuste, sin importar por ejemplo si es una talla en pantalón y otra en chaqueta de esta forma la dotación será entregada en la talla requerida por cada funcionario(a).

Del mismo modo solicitamos que acepten que los ajustes y/o arreglos posibles tales como dobladillos, cinturas y mangas se realicen en un plazo mínimo de quince (15) días calendario y cuarenta y cinco (45) días calendario en el caso que las prendas requieran ser confeccionadas nuevamente.

3. Solicitamos amablemente se permita la presentación de el Registro Único de Proponentes con corte al 31 de Diciembre de 2014 teniendo en cuenta que a la fecha de la adjudicación dicho Registro estará vigente y en firme.

4. Teniendo en cuenta que el Registro Único de Proponentes del oferente contiene la información financiera con corte a diciembre 31 de 2014, nos permitimos indicar que de conformidad con lo previsto en el art. 8 del Decreto 1510 de 2013, las personas jurídicas deben realizar el trámite de renovación del registro antes del quinto día hábil del mes de abril y en tal sentido, en el caso específico de Comercializadora Arturo Calle S.A.S., el trámite se realizó en la fecha indicada, no obstante, a la fecha aún el documento no se encuentra en firme debido a que el trámite de renovación sigue en curso ante la Cámara de Comercio.

Por lo anterior, la Información reportada en el RUP de Comercializadora Arturo Calle S.A.S. registra la información financiera con corte a diciembre 31 de 2013, motivo por el cual, solicitamos de la manera más respetuosa a su Entidad nos permita presentar la oferta bajo esta circunstancia, para lo cual, hemos calculado el cumplimiento de los





POR LA ACADEMIA, LA CALIDAD Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Indicadores financieros y en consecuencia la capacidad financiera con base en nuestros estados financieros con corte a diciembre 31 de 2014, mientras la renovación del registro queda en firme con la información financiera al corte adjudicado y el mismo sea presentado a su Entidad con antelación a la fecha establecida para llevar a cabo la respectiva adjudicación.

Al respecto, es importante señalar que la Ley 1150 de 2007 en su art. 5 párrafo 1 establece que las Entidades Estatales pueden solicitar al oferente subsanar los requisitos y documentos del proceso de contratación que no son necesarios para la comparación de las propuestas, en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato. (subrayado y negrilla fuera de texto)

En el mismo sentido, nos permitimos citar la Circular Externa No. 13 de junio de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente que en su carácter de ente rector del sistema de compras y contratación pública, indicó "La ausencia de requisitos o la falta de documentos sobre la futura contratación que no son necesarios para comparar las ofertas no son título suficiente para su rechazo, de acuerdo con el párrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007" y más adelante precisó "Si en un Proceso de Contratación hay oferentes que no acreditaron con la presentación de la oferta requisitos que no afectan la asignación de puntaje, la Entidad Estatal en el informe de evaluación debe indicarlo y advertir que la oferta correspondiente no será evaluada hasta que el oferente acredite tales requisitos. El oferente puede subsanar tales requisitos en cualquier momento antes de la adjudicación o de la subasta." (subrayado y negrilla fuera de texto)

Así las cosas, dado que la capacidad financiera corresponde a un factor habilitante y que por ende no otorga puntaje, los oferentes cuentan con el periodo que transcurre desde la presentación de la oferta hasta la adjudicación, para llevar a cabo la subsanación requerida por la Entidad Estatal y en el caso de modalidades de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, el oferente puede subsanar en cualquier momento antes de la realización de la misma.

5. Para dar cumplimiento a las necesidades requeridas por ustedes sugerimos que se puedan ofertar los ítems de ZAPATO DE HOMBRE Y ZAPATO PARA DAMA con suela en material **ANTIDELIZANTE.**

6. Solicitamos amablemente se envíe el logo de la Universidad ya que en el ítem de **SACONES** dicho logo se requiere adicionalmente sugerimos indicar la ubicación del mismo en la prenda.

De ser tenidas en cuenta nuestras observaciones agradecemos se realicen las respectivas modificaciones y nos sean comunicadas.

Cordialmente,



Natalia Amaya R. | Auxiliar de Licitaciones Negocios Corporativos
Tel: (+57) (1) 411 5055 Ext. 1451 | licitaconesnc@arturocalle.com
Dir: Avenida Boyacá # 152B - 62 Piso 7 - Bogotá, Colombia
www.arturocalle.com

Antes de imprimir este correo, piensa si es necesario hacerlo. El planeta es asunto de todos.

USO INTERNO

ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS



Avenida Central del Norte